

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 011 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14/09/2020
ESTADO No. 81

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuación	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301120040019101	Ordinario	KATHERINE OLIVEROS	JOSE HERLEY BEDOYA	Auto pone en conocimiento OBS. de la parte interesada, lo referente a las copias solicitadas; expediente se pone a disposición para lo pertinente por un término de un mes.	11/09/2020	258	1
76001310301120070008300	Ejecutivo Singular	ESE RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACION	GESTION HOSPITALARIA DE COLOMBIA S.A.	Auto ordena oficiar OBS. al Coordinador de la Unidad de Gestión del PAR ESE Rafael Uribe Uribe, informándole que el proceso adelantado por ESE Rafael Uribe Uribe contra Gestión Hospitalaria de Colombia S.A. -2007 - 00083 00, fue terminado por Perención art.347 C.P.C. el 12 de abril de 2010 y se encuentra archivado (Paq.689)	11/09/2020	123	1
76001310301120190030000	Verbal	CONGREGACION RELIGIOSA SIERVAS DE LA MADRE DE DIOS	VIVIANA ALEXANDRA FERNANDEZ	Auto requiere OBS. a la parte demandante para que adelante debidamente la notificación personal de la demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P., so pena de la aplicación del artículo 317 del C.G.P.	11/09/2020	123	1
76001310301120190033400	Ejecutivo Singular	CLINICA PALMA REAL S.A.S.	APOD. HERNAN JAVIER ARRIGUI	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión OBS. Niega por improcedente la solicitud de suspensión del proceso, toda vez que no se cumplen los presupuestos consagrados en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P.	11/09/2020	1339	1-4
76001310301120200000300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	MULTIPARTES DE COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento OBS. del Representante Legal y Promotor de la sociedad demandada, lo referente a la terminación del proceso ejecutivo frente a la entidad Multipartes de Colombia S.A., en virtud de la Reorganización ante la Superintendencia, continuando la ejecución respecto de los demás demandados. Información notificada a la Supersociedades.	11/09/2020	155	1
76001310301120200001300	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	APOD. JAIME SUAREZ ESCAMILLA	Auto requiere OBS. a la parte demandante, para que aporte al proceso certificación expedida por la empresa de mensajería, toda vez que en el memorial allegado - entrega de aviso - existe una inconsistencia en el nombre del Juzgado.	11/09/2020	48	1

76001310301120200009000	Verbal	JAIME ORDOÑEZ VILLALOBOS	CONSUELO ARANGO CIFUENTES	Agréguese a autos OBS. para los efectos legales pertinentes como dirección electrónica de la parte demandante la allegada en el escrito presentado por la parte actora.	11/09/2020	36	1
76001310301120200009400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	APOD. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO	Agréguese a autos OBS. el título objeto de ejecución, el cual permanecerá en custodia dentro del expediente (art.4 Decreto 806 del 2020)	11/09/2020	24	1
76001310301120200010900	Divisorios	CARLOS ALBERTO BAHAMON JARAMILLO	LILIANA YANETH BAHAMON JARAMILLO	Auto pone en conocimiento OBS. de la parte actora, que no hay lugar a asignar cita para retiro de la demanda, toda vez que no hay expediente con documentos físicos que puedan ser devueltos al demandante; aparte de ello, la demanda fue rechazada y cancelada su radicación y finalmente, archivado el expediente digital.	11/09/2020	58	1
76001310301120200012300	Verbal	HECTOR ELIAS ROJAS VELASQUEZ	POSMOBAY S.A	Agréguese a autos OBS. sin consideración alguna la constancia de entrega de la comunicación para notificación personal de la sociedad demandada, toda vez que la misma no cumple con los presupuestos del art.291 CGP.	11/09/2020	47	1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14/09/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.


ZULLY VEGA CERON
 Secretaria